

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 03/2016

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciocho horas, del día 14 de diciembre del dos mil dieciséis, reunidos en el interior de la Sala de Juntas del Sujeto Obligado denominado Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, los CC. Lic. Mirna Ayala Acevedo, en su carácter de Presidenta; Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca, Secretario Técnico; Lic. Margarita Aguilar Díaz, Primer Vocal; y Lic. Jesús Hernández Alonso, Tercer Vocal; todos integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente - - - - -



Orden del día

- 1.- Pase de lista de asistencia
- 2.- Verificación legal del quórum
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4- Análisis, discusión y acuerdos sobre la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública
- 5.- Clausura de la sesión



Desarrollo de la sesión

- 1.- **Lista de asistencia.** - La Presidenta, solicita al Secretario Técnico realice el pase de lista respectivo, contando con la presencia de los siguientes integrantes: Lic. Mirna Ayala Acevedo, Presidenta del Comité; Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca, Secretario Técnico; Lic. Margarita Aguilar Díaz, Primer Vocal; L.C. Lorenzo Rogelio Mastache Velasco, Segundo Vocal; Lic. Jesús Hernández Alonso, Tercer Vocal. - - - - -



2.- **Verificación legal del quórum.** - Una vez concluido el pase de lista estando presentes la mitad más uno de los integrantes del Comité, el ciudadano Secretario Técnico manifestó: **“que existe quórum legal para realizar la sesión”** -----

3.- **Instalación legal de la sesión.** - Determinada la existencia legal del quórum, la C. Lic. Mirna Ayala Acevedo, en su carácter de Presidenta, declara instalada la Sesión Extraordinaria y se procede al desahogo del siguiente punto. -----

4.- **Análisis, discusión y acuerdos sobre la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública.**- En uso de la palabra la C. Presidenta informa a los presentes, que existe una solicitud de Acceso a la Información a la que se debe dar respuesta, pero como no se cuenta con la información se declarará inexistente, motivo por el cual para el desahogo de éste punto solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia, exponga detalladamente la Solicitud de Acceso a la Información, así como los mecanismos de búsqueda que hizo para generar la información, a lo que el Lic. Jesús Hernández Alonso, dio a conocer la solicitud concreta de información **con número de folio 00358316, de fecha 18 de noviembre de 2016, suscrita por [REDACTED] y recibida el día 17 de noviembre de 2016 a través del Sistema Info-Guerrero.** en la que el peticionario solicita Información digital de la aplicación de los recursos del 5 al millar (mensual, trimestral) del período de enero a junio del 2012. Por otra parte, comenta que giró los oficios correspondientes a las áreas administrativas de la Delegación Administrativa canalizándoles la petición para su atención y respuesta. Sin embargo, las áreas mencionadas le informaron que una vez realizada la búsqueda minuciosa a los archivos documentales físicos como electrónicos, no se encontró la información requerida. -----



En ese sentido y una vez analizada y discutida ampliamente la Solicitud de información que nos ocupa, así como todos los antecedentes de la búsqueda de la información, este Comité acuerda por Unanimidad de Votos, lo siguiente: -----





1.- Se declara inexistente la información solicitada, toda vez que se realizó el procedimiento administrativo respectivo para la localización de la información y se hizo la búsqueda minuciosa en los archivos del Sujeto Obligado, sin que se encontrara antecedente alguno de manera física o electrónica relacionado con lo solicitado. -----

1.1.- Se elabore la Resolución del Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información derivado de la solicitud realizada por [REDACTED] que dio origen a la presente Sesión Extraordinaria.

1.2.- El Titular de la Unidad de Transparencia, deberá formular la respuesta al peticionario en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y por los medios acostumbrados.

2.- **En asuntos Generales**, se acordó dar a conocer a las áreas Administrativas a quienes se les solicitó la información, la Resolución de Inexistencia, a lo que todos y todas estuvieron de acuerdo. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta, una vez leída y firmada por los asistentes, declarando concluida la Sesión Extraordinaria, a las veinte horas, del mismo día de su inicio- - - DAMOS FE -----

Presidenta

Lic. Mirna Ayala Acevedo

Secretario Técnico

Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca

Primer Vocal

L.C. Lorenzo Rogelio Mastache Velasco

Segundo Vocal

Lic. Margarita Aguilar Díaz





Tercer Vocal


Lic. Jesús Hernández Alonso.

